



Sobre renta mínima y renta básica

El Gobierno acaba de aprobar una Renta Mínima Vital. Una prestación muy esperada, y que ha sido saludada por muchas organizaciones. Sin duda, para millones de personas que no tiene ningún ingreso, esta medida puede suponer un alivio, pero plantea también muchos interrogantes sobre sus consecuencias.

La RMV trata de dar respuesta a las necesidades de quienes han perdido su medio de vida a consecuencia de la pandemia y el confinamiento, y a desempleados de larga duración. Según las previsiones del Gobierno recibirán la prestación 850.000 “hogares”, que agrupan a 2,3 millones de personas.

La RMV garantiza un ingreso mínimo de 462 €, para una sola persona, y hasta 1.015 € para familias de 2 padres y 2 hijos.

Algunas críticas, a nuestro juicio justificadas, se han hecho oír. Para empezar, la escasa cuantía de la ayuda. Esas cantidades sólo llegan para sacar a la gente de la “pobreza extrema”. Para sobrevivir, los que la reciban tendrán que complementarla con trabajo (de hecho, la norma lo permite, con ciertas limitaciones). Trabajo a tiempo parcial que no llegue al montante de la “renta mínima” (10 € menos) o incluso “en negro”. CCOO advierte de que “*la compatibilidad de la nueva prestación con los salarios procedentes del trabajo [puede producir] un incremento del fraude laboral y salarios aún más bajos, tal y como ya ha ocurrido en otros países que han implementado dicha compatibilidad*”.

La prestación la pagará la Seguridad Social, está por ver con cargo a quién. Si fuera la caja de la SS sería otra carga más sobre un sistema público de pensiones al que tratan por todos los medios de llevar a la quiebra. Y otra excusa más, tal vez, para proponer nuevas “reformas”, es decir, más recortes de pensiones.

En todo caso, la decisión de que no sea parte del subsidio de desempleo supone que la ayuda no cotiza a Seguridad Social, no genera derecho a pensión.

La medida no se acompaña de planes de empleo público. Ni de medidas para salvar los empleos que hay. En vez de salvar empleos como los de Nissan, Alcoa u otras. Desde 2008 España ha perdido 600.000 empleos industriales, de alta cualificación y de alto valor añadido (mientras nos hablan una y otra vez del I más D). ¿Así se va a com-

batir la pobreza? Parece que el Gobierno se resigna más bien a subsidiar el desempleo crónico. Un plan de inversión en infraestructuras para crear empleo no es una medida “de extrema izquierda”. Al contrario, lo hizo Roosevelt en el Great Deal. Pero aquí, a la vez que se aprueba la RMV se liquidan obras importantes de infraestructura, como la ampliación de los aeropuertos de Madrid y Barcelona. Y se anuncia que una parte de los ERTE serán ERE.

Tal parece que la Renta mínima se levanta contra una política de pleno empleo, porque esta política atacaría al capital.

Renta mínima vs renta básica universal

A diferencia de la Renta Mínima, prestación para quienes no llegan a un determinado nivel de ingresos, la “Renta Básica Universal” (RBU), que defienden diversos colectivos y organizaciones, es una prestación universal, es decir, para toda la población, sea cual sea su nivel de renta. Incluyendo los más ricos, financiada con impuestos. En España los que la defienden proponen un ingreso incondicional y universal de 715 € mensuales que recibirán todos los residentes adultos acreditados (143 € los menores).

La RBU cuenta con defensores variados: En el Estado Español, la CGT (que hacía de la RBU su reivindicación central en su manifiesto del 1 de mayo), Anticapitalistas... Pero también la apoyan el papa Francisco, el órgano de la City de Londres *Financial Times*.

El objetivo de la RBU es, según sus defensores, absorber todas las demás prestaciones sociales: Philippe Van Parijs, director de la cátedra Hoover en la Universidad Católica de Lovaina y fundador de la Red Renta Básica Mundial (Basic Income Earth Network, BIEN), declaraba en una entrevista lo siguiente: “*a medida que vayamos tomando conciencia de los fenómenos de la trampa de la dependencia creados por los dispositivos condicionales (el seguro de paro, las pensiones de jubilación, etc.) y del coste administrativo de estos complejos sistemas, iremos optando por una racionalización que incluya una renta básica. (...) una vez adoptado un dispositivo de este tipo, tendríamos en marcha todos los mecanismos para el pago de la renta básica y podríamos empezar a suprimir progresivamente tal o cual prestación, aumentando así la cuantía de la renta bá-*

sica”. En la propia web de la ILP española por una renta básica, podemos leer un artículo de Jordi Arcarons y otros autores, que, buscando justificar el bajo coste que supondría su implantación, repiten una y otra vez que la RBU “sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior” (quedaría como prestación sólo lo que supere el valor de la RBU), e incluye en los cálculos de esas prestaciones “absorbidas” pensiones y prestaciones por desempleo. Ahora bien, tanto las pensiones de jubilación como el seguro de desempleo son derechos subjetivos, obtenidos porque se ha cotizado para ello. Eliminar un derecho para dar, en su lugar, un subsidio, no parece una medida de progreso. Además de que, si se eliminan estas prestaciones, ¿se va a eliminar las correspondientes cotizaciones? Porque son salario, eliminarlas supone que las empresas se embolsen el dinero de las cotizaciones.

La relación entre subsidio y eliminación de derechos es un hecho, en todos los países donde se implantan. Por ejemplo, en Francia, la implantación de la “renta de inserción” se ha acompañado de una reducción paulatina del valor del seguro de desempleo del 90% al 70% del salario anterior.

Para sus defensores, la RBU supondría una jubilación más tardía: Van Parijs explica que: “*el suelo firme que proporciona la renta básica permite un tránsito más fluido entre empleo, formación y familia, lo que debería reducir la aparición del agotamiento y la jubilación temprana, permitiendo que la gente extienda el empleo a una parte más prolongada de su vida*”. ¿Retrasar la edad de jubilación sería, entonces una “conquista”?

También señalan los partidarios de la RBU que ésta permitiría aceptar empleos que ahora no encuentran quien los coja. De nuevo citamos a Van Parijs: “*permite a quienes no tienen trabajo escoger el trabajo así liberado, tanto más fácilmente en la medida en que pueden hacerlo sobre la base de un tiempo parcial*”. Son muchos los defensores de la RBU que dicen que con la implantación de la misma se podrán crear empleos que ahora no son posibles por el alto nivel de salarios que suponen. Es decir, que la RBU sería un mecanismo que permitiría rebajar los salarios y fomentar una mayor explotación laboral.

Un futuro negro... y capitalista

Nos dicen que la RBU es necesaria porque en un futuro no habrá empleos, por la implantación de la robotización, y otros avances técnicos. En la web de la ILP renta básica se dice que *“sabemos que no habrá empleo en el futuro para todas las personas. El rápido cambio tecnológico ha estado destruyendo trabajos a un ritmo mayor del que los está creando”*. Y añaden que *“es el momento de desligar el empleo de una vida digna para todas las personas”* ¿Es eso cierto? Hasta ahora no ha sido así. Contra las profecías apocalípticas que se han hecho en cada momento, el desarrollo técnico ha permitido aumentar, y no disminuir, el número de empleos. Y la lucha de clases ha llevado a disminuir el tiempo de trabajo.

En todo caso, la RBU no es, como señalan algunos de sus defensores, una propuesta que puedan defender los revolucionarios. Por el contrario, es una propuesta de resignación al capitalismo como *“único sistema posible”*. Es una propuesta de sustituir la expropiación del capital por un subsidio.

Lo que hay que plantearse es de dónde viene la pobreza. No es una catástrofe natural, como los terremotos o las inundaciones. Es la consecuencia de un sistema económico y social, de los planes de ajuste, de los recortes y las reformas laborales, de la precariedad rampante, del 93% de contratos temporales, la mayoría a tiempo parcial. Combatir las causas de la pobreza es el deber de los militantes obreros, no resignarse a ella y proponer un subsidio.

La RBU y las mujeres

Los salarios de las mujeres en nuestro país son muy bajos. Sufren un alto porcentaje de contratación a tiempo parcial. El 20% cobra salarios que no llegan al salario mínimo. Como han denunciado muchas defensoras de los derechos de las mujeres, la implantación de una RBU llevaría a miles de mujeres a dejar de trabajar para volver a las tareas del hogar y al cuidado de los hijos y las personas mayores.

¿Una previsión aventurada? Veamos el reciente ejemplo de la Ley de Dependencia, que estableció la figura de los “cuidadores informales”, que recibían un pequeño salario por hacerse cargo de cuidar a una persona dependiente. 180.000 personas se apuntaron a esta figura. El 93% de estas 180.000 personas eran mujeres.

Cómo los subsidios se convierten en apoyo de la explotación

Veamos el caso de Alemania. Ciertamente, allí no existe una RBU, pero está el “subsidio de paro II”, que estipula, para una familia media, el cobro de 1200 euros al mes, más el alquiler de la vivienda. Para Alemania, son unos ingresos que permiten sobrevivir a duras penas. Entonces, 7 millones de trabajadores y trabajadoras alemanes (una de cada cinco personas empleadas) recurren a minijobs, con salarios de menos de 400 euros (la media es de 230 euros). Sueldos de dos euros a la hora para fregar platos y limpiar suelos, agencias de empleo que demandan personal al que pagar menos de 60 céntimos la hora ¡en Alemania! El movimiento sindical alemán considera, con razón, que, en estas condiciones, el “subsidio de paro II” no es una ayuda a los trabajadores/as, sino a los patronos, para aumentar la explotación.

Algunos defensores de la RBU explican, sin pudor, cómo la RBU es una ayuda para poder destruir derechos. Citemos, por ejemplo, a Y Combinator, una compañía “aceleradora de startups” estadounidense que defiende la RBU en Silicon Valley: para ellos, la renta básica se trata de *“un subsidio para las tecnologías disruptivas, que permite que estas acaben con puestos de trabajo sin que se incremente la conflictividad social.”* Como dijimos antes, *Financial Times*, el órgano de la City de Londres, también la apoya: *“... la redistribución debe situarse en la agenda; los privilegios de los más ricos deben ponerse en cuestión. Políticas hasta ahora consideradas excéntricas, como la renta básica o la imposición sobre la riqueza deben empezar a considerarse”*. El apoyo del *Financial Times* se explica sólo por un hecho: son conscientes del peligro de

una revuelta social ante la crisis actual, y proponen algunas medidas para acallarla.

No es de extrañar que la mayoría de sindicatos no la apoyen. Ni UGT, ni CCOO, ni la CGT ni Force Ouvrière en Francia. Allí sólo la apoya el “sindicato” de origen cristiano CFDT.

La RBU y la juventud

¿Podemos defender un futuro en que la juventud dependa de por vida de un subsidio como la RBU, y, como mucho, lo complemente con algún trabajo a tiempo parcial o minijob? Una situación que, a la larga, lleva a la degeneración moral de la juventud trabajadora, y de la propia clase trabajadora en su conjunto.

¿Hay alternativas?

¿No hay otra salida que una sociedad subsidiada? ¿Una distopía con millones de desempleados crónicos con un subsidio mínimo?

Para el movimiento obrero, es evidente que no. Citemos de nuevo el Programa de Transición: *“el derecho al trabajo es el único derecho que tiene el obrero en una sociedad basada en la explotación. No obstante se le quita ese derecho a cada instante. Contra la desocupación, tanto ‘estructural’ como ‘coyuntural’ es preciso lanzar la consigna de la escala móvil de horas de trabajo (...) el trabajo existente es repartido entre todas las manos obreras existentes y es así como se determina la duración de la semana de trabajo”*. Sin rebajas salariales, por supuesto.

Naturalmente hay alternativas: el reparto del trabajo, una prestación de desempleo suficiente e indefinida, planes de empleo e inversión pública.

¿Quién paga? ¿Los trabajadores, financiando una RBU a través de sus impuestos? En España, y en la mayoría de países, es la clase trabajadora quien paga el 70% del total de impuestos. ¿O los especuladores, los bancos, las grandes fortunas, como propone el llamamiento firmado por 500 militantes?

En última instancia, no se trata de un subsidio para paliar la pobreza. Hay que poner sobre la mesa la cuestión de la propiedad privada y la planificación económica.



Campaña de extensión y suscripciones a esta Carta Semanal

Si no la recibes, te invitamos a que la recibas cada semana. Si la recibes, te proponemos que suscribas a otros compañeras y compañeros a los que pueda interesar.

La elaboración y envío de esta Carta conlleva algunos gastos. El POSI, que la edita, no tiene ni quiere subvenciones, toda su actividad y sus publicaciones son financiadas exclusivamente por trabajadoras y trabajadores, que quieren apoyar, en este caso, la publicación de la *Carta Semanal*. Pedimos un apoyo de 5 EUROS al año, o más si os parece.

Puedes apuntarte para recibirla:

- Enviando un correo electrónico a inforposi@gmail.com
- En nuestra Web: <http://cartas.posicuarta.org>

Nuestra cuenta corriente en La Caixa es: 2100 2812 51 0200071314. Indicando: Apoyo Carta Semanal



Partido Obrero Socialista Internacionalista
Sección en España de la IV Internacional

Calle Desengaño, 12 (1º 3A). 28004 - Madrid
Teléfono: 91 522 23 56
<http://www.posicuarta.org>
Búscanos en Twitter: @posicuarta